

Comunicado

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el segundo trimestre de 2026 (abril, mayo y junio)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reformas, la Comisión ha aprobado los precios máximos que la ENEE podrá cobrar a sus abonados durante el segundo trimestre de 2026. El precio máximo promedio pasa de 4.81HNL/kWh, a 5.32 HNL/kWh. Este ajuste responde a factores técnicos y de mercado, entre los que destacan:
 - La aplicación de un monto a diferir de USD 25,500,000.00, aprobado por el gobierno anterior del cual se pagará en este trimestre un monto de USD 17,000,000.00;
 - Un leve incremento en los precios de los combustibles, durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026;
 - El aumento en el precio de la energía en el Mercado de Oportunidad, lo cual incide directamente en los costos de generación que asume la ENEE.
2. En consecuencia, el incremento que la ENEE podrá aplicar es de un **10.49%** en la tarifa promedio, reflejando un balance entre la recuperación de costos reales del sistema eléctrico y la protección de la demanda.

A continuación, se detalla la nueva estructura tarifaria aprobada por la CREE para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de abril al 30 de junio del 2026:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-m	L/kW-mes	L/kWh
Servicio Residencial Consumo de 0 a 50 kWh/mes	59.31		4.4090
Consumo mayor de 50 kWh/mes	59.31		
Primeros 50 kWh/mes			4.4090
Siguientes kWh/mes			5.7372
Servicio General en Baja Tensión	59.31		5.7511
Servicio en Media Tensión	2,668.17	336.0218	3.6889
Servicio en Alta Tensión	6,670.43	290.0818	3.4735

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-m	L/kWh
Alumbrado Público	68.67	4.5032

3. La CREE reitera su compromiso de continuar trabajando con transparencia, responsabilidad y reglas claras, garantizando un servicio eléctrico sostenible, eficiente y en beneficio de todos los hondureños.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2026